



QUILMES, 11 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0196/13, el Reglamento de subsidios para investigación aprobado por Resolución (CS) N° 179/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria correspondiente a los subsidios para programas y proyectos de investigación, de la Secretaría de Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es de interés de esta Casa de Altos Estudios promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de sus docentes investigadores.

Que en el año 2011 se convocó a la presentación de nuevos programas y proyectos de investigación, renovación e informes finales de programas y proyectos de investigación.

Que al año siguiente se realizaron los seguimientos correspondientes a los programas y proyectos de investigación aprobados en el marco de la convocatoria antes mencionada.

Que por disposición reglamentaria corresponde este año convocar a la presentación de solicitudes de renovación de subsidios para proyectos de investigación, de subsidios para nuevos proyectos de investigación, informes de avance de programas de investigación e informes finales de proyectos de investigación.

Que se ha determinado la factibilidad de financiamiento y el monto global que se asignará a los mismos.

Que a fs. 24 se realiza una imputación preventiva.

Que la Dirección General de Administración, mediante nota obrante a fs. 25 certifica el importe de los fondos aprobados para investigación en el presupuesto 2013 y manifiesta que por la naturaleza de su recaudación, no es posible realizar la imputación presupuestaria en su totalidad.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

-00313

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar entre el 15 de abril y el 17 de mayo de 2013 a la presentación de solicitudes de renovación de subsidios para proyectos de investigación, de subsidios para nuevos proyectos de investigación, informes de avance de programas de investigación e informes finales de proyectos de investigación.

ARTICULO 2º: Encargar a la Comisión Evaluadora Externa, designada mediante Resolución (CS) N° 120/13, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Capítulo V del Reglamento de subsidios para investigación, aprobado por Resolución (CS) N° 179/11.

ARTÍCULO. 3º: Asignar la suma de PESOS CINCO MILLONES 00/100 (\$5.000.000,00) para el financiamiento total de programas y proyectos de investigación, estimando, según la fórmula establecida en el Art. 38º del Reglamento citado en el Visto, un "X" en PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00). En caso de que el monto total calculado mediante el procedimiento mencionado no coincida con el financiamiento total, se recalculará el índice "X" de manera tal de respetar las proporciones determinadas por la fórmula utilizada.

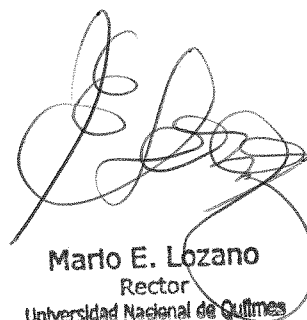
ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la asignación prevista en el artículo que antecede, deberá ser imputada a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00313



Dra. Liliana Semorile
Secretaría de Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes